

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.964

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento ejecutivo a pagar por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de ancianos para el mes de octubre los siguientes valores:

Desayuno y Merienda

A 3,01

Almuerzo y Cena

A 13,57

ARTICULO 2do.- Los valores establecido en el artículo precedente serán aplicados por día y por persona.-

ARTICULO 3ro.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE octubre DE 1988.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE